

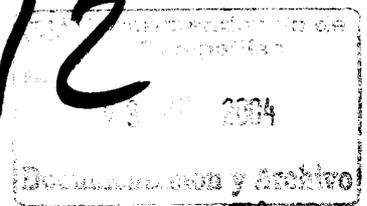
RS

11-06-04

16512

Quito, 9 de junio del 2004.

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



1514200

Maria Lorena Rosales  
C.A.U. Arbitra  
10 Jun. 2004  
111

De mis consideraciones:

Mediante la presente, pongo en conocimiento las transferencias de participaciones que se han llevado a cabo en el capital social de la compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.,** conforme al siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CECIONARIO</b>	<b>NRO. PARTICIPACIONES</b>
1.- Diego Fernando Pacheco Cerda	Diana Patricia Barzallo Mejía	200
2.- Juan Carlos Hidalgo Guerra	Vicente Danilo Godoy Soria	199

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las cesiones de participaciones han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha, 9 de junio del 2004, de conformidad con la Ley, para lo cual se adjunta las escrituras respectivas.

Atentamente,  
  
Sra. Mónica Chauca Coronado  
GERENTE GENERAL

012  
Ingresado al  
Sistema.  
2004-06-11

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES .

OTORGADO POR

DIEGO FERNANDO PACHECO CERDA Y

SILVANA PIEDAD GUERRERO MEJIA

A FAVOR DE

DIANA PATRICIA BARZALLO MEJIA

CUANTIA

\$ . 200

Di 3 Copias

J.G.

En la ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, a cuatro de junio del dos mil cuatro, ante mi doctor NAPOLEON BORJA BORJA. NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON. Comparecen por una parte los señores cónyuges DIEGO FERNANDO PACHECO CERDA Y SILVANA PIEDAD GUERRERO MEJIA, por sus propios derechos. Y por otra parte la señorita DIANA PATRICIA BARZALLO MEJIA, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz a quien conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la

siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte los cónyuges señores <sup>(1)</sup> DIEGO FERNANDO PACHECO CERDA Y <sup>(2)</sup> SILVANA PIEDAD GUERRERO MEJIA, por sus propios derechos, a quienes para los efectos del presente instrumento se le denominarán LOS CEDENTES; y, por otra parte la señorita <sup>(3)</sup> DIANA PATRICIA BARZALLO MEJIA, soltera, por sus propios derechos, quien para los mismos efectos se le llamará LA CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno. La compañía "CASYEPERS CAPACIPATAACION Y SELECCION DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el siete de abril del dos mil cuatro; Dos. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el primero de junio del dos mil cuatro y que se adjunta a la presente; autorizó al socio señor Diego Fernando Pacheco Cerda, a fin de que ceda doscientas participaciones sociales de un dólar que posee en la

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO



Compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los  
antecedentes expuestos, el señor Diego ~~Fernando~~ <sup>Dr. Napoleón Borja Borja</sup> ~~PRIMERO~~  
Pacheco Cerda, por sus propios derechos, y debidamente  
autorizado por su cónyuge señora Silvana Piedad  
Guerrero Mejía, cede y da en venta y perpetua  
enajenación en favor de la señorita Diana Patricia  
Barzallo Mejía, doscientas participaciones de un dólar  
cada una que posee en la compañía "CASYEPERS  
CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ESPECIALIZADO  
CIA. LTDA". CUARTA. PRECIO.- El precio que las partes  
pactan por la cesión de participaciones es de  
DOSCIENTOS DOLARES que la cesionaria señorita Diana  
Patricia Barzallo Mejía, paga al cedente señor Diego  
Fernando Pacheco Cerda de contado en dinero efectivo  
de curso legal y uso corriente por lo que nada tienen  
que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se  
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA  
MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta  
inserta, la misma que se halla firmada por el doctor  
Carlos Proaño. Abogado con matrícula profesional del  
Colegio de Abogados de Quito número tres mil dos. Para  
el otorgamiento de la presente escritura, se  
observaron los preceptos legales del caso, y leída que  
les fue a los comparecientes por mí el Notario en  
unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo  
lo que doy fe.-



Sr. DIEGO FERNANDO PACHECO CERDA ✓

CI. 050162423-3



Sra. SILVANA PIEDAD GUERRERO MEJIA ✓

CI. 1202270607



Srta. DIANA PATRICIA BARZALLO MEJIA ✓

CI. 120259499-8

Firmado el Notario Doctor Napoleon Borja Borja.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito al primer día del mes de junio del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas, en el local social de la Compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**, ubicado en la Av. Amazonas y Orellana, Edificio Torrealba, se reúnen los siguientes socios: 1.-Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda; 2.- Sr. Juan Carlos Hidalgo Guerra ;y, 3.- La Sra. María Cristina Gualle Hidalgo

Preside la Junta el Presidente Sr. Diego Pacheco Cerda y actúa en calidad de Secretaria la Gerente General Sra. Mónica Elizabeth Chauca Coronado

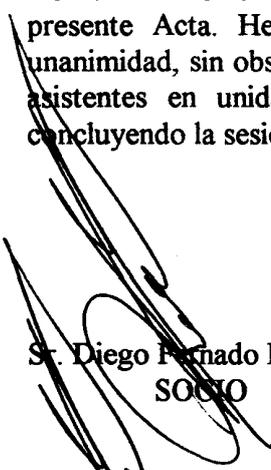
En consecuencia se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, motivo por la cual, los Socios deciden declararse reunidos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todo los socios de la compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**, en tal virtud el Presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que ofrecen los señores Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra en favor de los cesionarios Señora Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria.

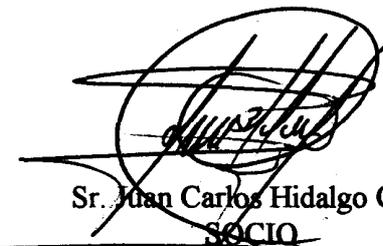
Puesto a consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social deciden autorizar la transferencia de participaciones que realizan los cedentes Señores Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra en favor de los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, en la siguiente forma: El Señor Diego Fernando Pacheco Cerda es socio propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, en la compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**; el señor Juan Carlos Hidalgo Guerra es socio propietario de 199 participación de un dólar cada una en la Compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**; quienes en forma libre y voluntaria transfieren 200 participaciones de un dólar cada una a Diana Patricia Barzallo Mejía y 199 participaciones sociales de un dólar cada una a Vicente Danilo Godoy Soria.

Declaran también los cedentes Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra que transfieren además en favor de los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial, y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle. En tal virtud los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, hacen la entrega a los cedentes Diego Fernando Pacheco Cerda la suma de \$200 y al señor Juan Carlos Hidalgo Guerra la cantidad de \$199, en consecuencia cedentes y cesionarios dejan expresa constancia de estar plenamente de acuerdo con el presente contrato de transferencia de participaciones no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

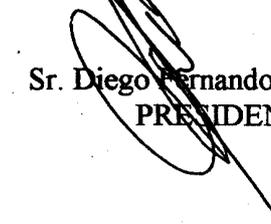
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho lo cual es leída a los presentes, y es aprobada por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto conjuntamente con el secretario que certifica concluyendo la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.



Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda  
SOCIO



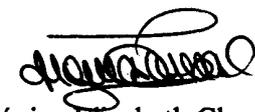
Sr. Juan Carlos Hidalgo Guerra  
SOCIO



Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda  
PRESIDENTE



Sra. Maria Cristina Gualle Hidalgo  
SOCIA



Sra. Mónica Elizabeth Chauca Coronado  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y NOTARIADO

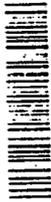
CERTIFICO DE CIUDADANIA No. 050162113  
PACHECO CERDA DIEGO FERNANDO  
22 DICIEMBRE 1968  
COTOPAXXI CATAUNGA/LA MATRIZ  
001- 0012 00024  
COTOPAXXI CATAUNGA  
LA MATRIZ 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICACION DE VOTACION

IDENTIFICACION 00124233  
PACHECO CERDA DIEGO FERNANDO  
COTOPAXXI CATAUNGA  
LA MATRIZ  
MEMBRANTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION \*\*\*\*\* V. JAVI 222  
DUEÑA SILVANA PIEDAD GUERRERO MEJIA  
PROFESION EMPLEADO PRIVADO  
RODRIGO PACHECO  
BERTHA CERDA  
09/01/2001  
1/2013



CUATORIANA\*\*\*\*\* E3344V2242  
ASADO DIEGO FERNANDO PACHECO CERDA  
ECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
EESON GUERRERO

CANCA HEJIA  
DITO 8/12/93  
ASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 120227060-7  
GUERRERO HEJIA SILVANA PIEDAD  
17 ENERO 1.968  
BOITVAR/ GUARANDA/GUANUJO  
01 051 00101  
SOLVAR/ GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 65



*Angel Polivio Chavez H.*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0334  
NUMERO

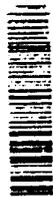
1202270607  
CEDULA

GUERRERO HEJIA SILVANA PIEDAD  
APellidos y Nombres

PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*Angel Polivio Chavez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 1262564898  
**BARZALLO MEJIA DIANA PATRICIA**

NOMBRE Y APELLIDOS: 1.763  
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 034 1968  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 REG. CIVIL: 13 VIOS: GROMETAQ. ACT.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 38

*Diana Barzallo Mejia*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**NOTARIO PRIMERO**

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ NO DACT. \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 INSTRUCCION: \_\_\_\_\_ PROF. OCUP: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_  
 FORMA No. \_\_\_\_\_ 99

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
 PULGAR DERECHO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

Electoral Tribunal 336 - 0164  
 No Electoral Tribunal NÚMERO 1262564898  
 No Electoral Tribunal Cedula CEDULA  
 No Electoral Tribunal E. BARZALLO MEJIA DIANA PATRICIA  
 No Electoral Tribunal P. APELLIDOS Y NOMBRES  
 No Electoral Tribunal Q. GUAYAS GUAYAS  
 No Electoral Tribunal P. PROVINCIA GUAYAS  
 No Electoral Tribunal T. TARIQUI  
 No Electoral Tribunal P. PARROQUIA  
 No Electoral Tribunal P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**MSP**  
 Ministerio de Salud  
 Programa Ampliado de Inmunizaciones

**CARNÉ DE VACUNACIÓN DEL ADULTO**

PROVINCIA: Guayas AREA: 8  
 U. OPERATIVA: Disp. Nstra Sra de Alborada  
 DISPENSARIO  
 NOMBRES APELLIDOS:  
 NÚMERO IDENTIFICACION:  
Diana BARZALLO MEJIA

**Recuerde: Este documento tiene que llevarlo conjuntamente con los documentos de identificacion durante mayo y junio del 2004**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio del dos mil cuatro. Cesión de Participaciones, otorgada por Diego Fernando Pacheco Cerda y Silvana Piedad Guerrero Mejía, a favor de Diana Patricia Barzallo Mejía.



*[Handwritten signature]*  
Dr. NAPOLEON BORJA BORJA  
NOTARIO PRIMERO DE PUERTO QUITO

Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PRIMERO

Rs-

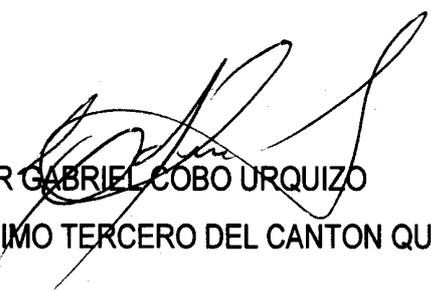


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 26 de marzo del 2004; lo referente a la cesión de participaciones, constante en la presente escritura.- Quito a, ocho de junio del dos mil cuatro.-



  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **910** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de Abril del dos mil cuatro, a fs 761, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **“CASYPERS CAPACITACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

Sr. JUAN CARLOS HIDALGO GUERRA

A FAVOR DE

VICENTE DANILO GODOY SORIA

CUANTIA

\$. 199

Di 3 Copias

J.G.

En la ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, a cuatro de junio del dos mil cuatro, ante mi doctor NAPOLEON BORJA BORJA, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON. Comparecen por una parte el señor JUAN CARLOS HIDALGO GUERRA, soltero, por sus propios derechos. Y por otra parte el señor VICENTE DANILO GODOY SORIA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz a quien conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de



escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte el señor JUAN CARLOS HIDALGO GUERRA, soltero, por sus propios derechos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte el señor VICENTE DANILO GODOY SORIA, casado, por sus propios derechos, quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno. La compañía "CASYEPERS CAPACIPATAION Y SELECCION DE PERSONAL ESPECILIZADO CIA. LTDA". se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el siete de abril del dos mil cuatro; Dos. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el primero de junio del dos mil cuatro y que se adjunta a la presente; autorizó al socio señor Juan Carlos Hidalgo Guerra, a fin de que ceda ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar que posee en la Compañía. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Carlos Hidalgo Guerra, por sus propios derechos, cede y da en venta y perpetua enajenación en

# DR. NAPOLEON BORJA BORJA



Dr. Napoleón Borja Borja  
NOTARIO PÚBLICO



NOTARIA  
PRIMERA  
CANTON  
PTO. QUITO

favor del señor Vicente Danilo Godoy Soria, ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía "CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCION DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA". CUARTA. PRECIO.- El precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES que el cesionario señor Vicente Danilo Godoy Soria, paga al cedente señor Juan Carlos Hidalgo Guerra de contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Proaño. Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil dos. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

SR. JUAN CARLOS HIDALGO GUERRA

CI. 171104910-4

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vicente Godoy Soria', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Sr. VICENTE DANILO GODOY SORIA

CI. 010323362-3.

Firmado el Notario Doctor Napoleon Borja Borja.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**

Dr. Napoleón... Soria  
NOTARIO P... QUITO

En la ciudad de Quito al primer día del mes de junio del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas, en el local social de la Compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**, ubicado en la Av. Amazonas y Orellana, Edificio Torrealba, se reúnen los siguientes socios: 1.-Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda; 2.- Sr. Juan Carlos Hidalgo Guerra ;y, 3.- La Sra. María Cristina Gualle Hidalgo

Preside la Junta el Presidente Sr. Diego Pacheco Cerda y actúa en calidad de Secretaria la Gerente General Sra. Mónica Elizabeth Chauca Coronado

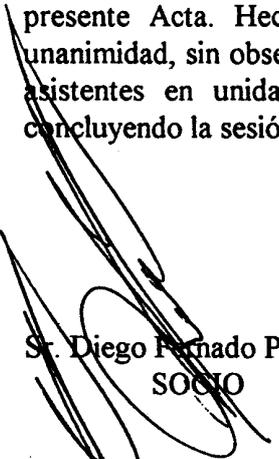
En consecuencia se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, motivo por la cual, los Socios deciden declararse reunidos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todo los socios de la compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**, en tal virtud el Presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que ofrecen los señores Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra en favor de los cesionarios Señora Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria.

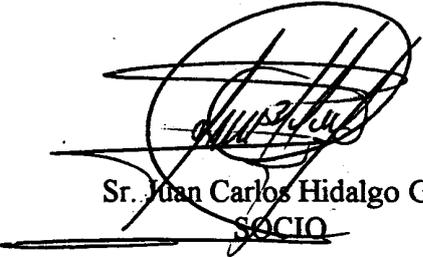
Puesto a consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social deciden autorizar la transferencia de participaciones que realizan los cedentes Señores Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra en favor de los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, en la siguiente forma: El Señor Diego Fernando Pacheco Cerda es socio propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, en la compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**; el señor Juan Carlos Hidalgo Guerra es socio propietario de 199 participación de un dólar cada una en la Compañía **CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA.LTDA.**; quienes en forma libre y voluntaria transfieren 200 participaciones de un dólar cada una a Diana Patricia Barzallo Mejía y 199 participaciones sociales de un dólar cada una a Vicente Danilo Godoy Soria.

Declaran también los cedentes Diego Fernando Pacheco Cerda y Juan Carlos Hidalgo Guerra que transfieren además en favor de los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial, y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle. En tal virtud los cesionarios Diana Patricia Barzallo Mejía y Vicente Danilo Godoy Soria, hacen la entrega a los cedentes Diego Fernando Pacheco Cerda la suma de \$200 y al señor Juan Carlos Hidalgo Guerra la cantidad de \$199, en consecuencia cedentes y cesionarios dejan expresa constancia de estar plenamente de acuerdo con el presente contrato de transferencia de participaciones no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

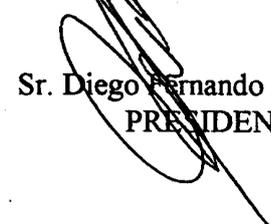
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho lo cual es leída a los presentes, y es aprobada por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto conjuntamente con el secretario que certifica concluyendo la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.



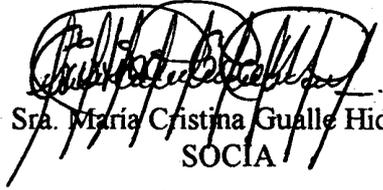
Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda  
SOCIO



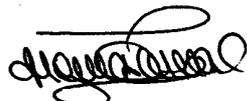
Sr. Juan Carlos Hidalgo Guerra  
SOCIO



Sr. Diego Fernando Pacheco Cerda  
PRESIDENTE



Sra. Maria Cristina Gualle Hidalgo  
SOCIA



Sra. Mónica Elizabeth Chauca Coronado  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010323362-3

GODOY SORIA VICENTE DANILO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

26 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-A 0268 00526 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ (1973)

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V39431222

SOLTERO IND. DACT. NOTARIO PRIMERERO

SUPERIOR ARQUITECTO PROF. OCUP.

VICENTE VILLA ROSA GODDY

MARISE LAPELIDO DEL PADRE  
MIA DE LAS MERCEDES SORIA  
MIA DEL MARRON DE LA MADRE

17/09/2015 17/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0796520

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 8231 0103233623  
NUMERO CEDULA

GODOY SORIA VICENTE DANILO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

PARROQUIA

*[Signature]*



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171104910-4

HIDALGO GUERRA JUAN CARLOS

16 NOVIEMBRE 1972

QUITO

REG. CIVIL

QUITO

1972

ECUATORIANO ECUADOR E444314442

UNTERO

SECRETARIA EMPLEADO

JUAN CARLOS HIDALGO

QUITO 06/04/2000

0501674

FORMA No.

PRIMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de junio del dos mil cuatro. Cesión de Participaciones, otorgada por Juan Carlos Hidalgo Guerra, a favor de Vicente Danilo Godoy Soria.



Dr. Napoleón Borja Borja  
 NOTARIO PRIMERO

*[Handwritten Signature]*  
 DE NAPOLEON BORJA BORJA  
 NOTARIO PRIMERO DE PUERTO QUITO

*Pa-*



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CASYEPERS CAPACITACION Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 26 de marzo del 2004; lo referente a la cesión de participaciones, constante en la presente escritura.- Quito a, ocho de junio del dos mil cuatro.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **910** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de Abril del dos mil cuatro, a fs 761, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía "**CASYEPERS CAPACITACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng